

CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESSALUD Y SINAMSSOP

"Por la paz laboral y desarrollo y fortalecimiento de la Seguridad Social"

En la ciudad de Lima, siendo las 16:00 horas del 07 de abril del 2018, en las instalaciones del local institucional del Sindicato Nacional Medico del Seguro Social del Perú SINAMSSOP, ubicada en La Av. Trinidad Moran N° 1235 distrito de Lince provincia y departamento de Lima, se reunieron los representantes del **SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD** dirigidos por el Gerente General Dr. Alfredo Roberto Barredo Moyano identificado con DNI N° 07201953 y el **SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP**, dirigidos por su Secretario General, Dr. Cesar Augusto Portella Díaz identificado con DNI N° 15607582 para analizar sus reclamos, dejando constancia que se han realizado cinco reuniones anteriores para tal efecto siendo la última la del día 06 de abril, en este marco, y en un clima de dialogo y buena fe, ambas partes de forma voluntaria arribaron a los siguientes acuerdos:

TEMAS PARA MEJORA DE LA ATENCIÓN DE LOS ASEGURADOS

1. Sobre demanda de pacientes, diferimiento de citas y de cirugías.

ESSALUD implementará un Plan de Desembalse de citas y de cirugías utilizando la capacidad instalada ociosa y otorgando un pago diferenciado a los profesionales que participen en el mismo.

2. Descongestión de las Emergencias.

ESSALUD procederá a la reapertura de la Emergencia del Hospital Edgardo Regabliati Martins así como llevará a cabo las acciones para el fortalecimiento de las Emergencias de las Redes a nivel nacional.

3. Necesidad de compra de equipos médicos, contratación de recursos humanos y construcción de hospitales.

ESSALUD desarrollará un Plan de adquisición de equipos biomédicos a corto plazo para lo cual las Redes alcanzarán sus propuestas, las cuales serán analizadas y priorizadas por la Gerencia Central de Prestaciones de Salud y la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto.

ESSALUD llevará a cabo las acciones para la disminución de la brecha en Recursos Humanos contrastando el gasto de personal con la productividad hospitalaria.

ESSALUD elaborará y ejecutará un Plan de Inversiones de corto, mediano y largo plazo, el cual debe armonizar la oferta y la demanda institucional.

4. Adquisición de medicamentos.

ESSALUD actualizará el Plan Anual de Compras (PAC) y de las Redes, vigilando su implementación.

5. Implementación de nuevas camas.

ESSALUD y SINAMSSOP acuerdan optimizar el uso de la cama hospitalaria conforme al Plan de Inversiones institucional.

6. Lucha contra la corrupción.

ESSALUD y SINAMSSOP acuerdan fortalecer la lucha contra la corrupción con medidas concretas sobre denuncias objetivas.

7. Cuestionamiento a la nueva Estructura Orgánica Institucional.



ESSALUD suspenderá en breve plazo la actual estructura orgánica, la cual será reformulada en función del fortalecimiento y desarrollo de la seguridad social, resaltando su rol prestacional y financiero.

8. Sobre las APP.

ESSALUD revisará la factibilidad de su funcionamiento en base a indicadores establecidos en beneficio de los asegurados sobre el concepto de su actividad complementaria.

9. Sobre el ROF prestacional:

ESSALUD fortalecerá los Servicios y los Departamentos asistenciales los mismos que garantizan la sostenibilidad prestacional y son producto de la ciencia y la tecnología en cada centro asistencial.

10. Sobre las deudas a EsSalud:

ESSALUD realizará las gestiones ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas (SUNAT), a fin de agilizar la devolución del importe que asciende a S/. 470 millones que por concepto de aportaciones ha sido recaudado por SUNAT y que corresponde a EsSalud.



Se acordó que EsSalud realizará las acciones pertinentes a fin de procurar el cobro de la deuda que mantienen diversas empresas privadas y entidades del Estado.

11. Sobre la restitución de la autonomía de EsSalud

ESSALUD y SINAMSSOP realizarán las acciones destinadas para el fortalecimiento de la autonomía institucional.

12. Sobre la tercerización de servicios

ESSALUD evaluará los gastos que se realizan en tercerizaciones a fin de cautelar debidamente la economía institucional

TEMA RELACIONADO A LA ESCALA SALARIAL

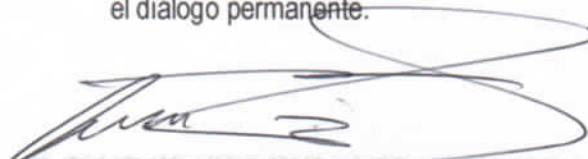
13. En relación a la nueva escala salarial:

ESSALUD implementará la propuesta establecida en el ANEXO N° 01 y ANEXO N° 02 (el cual forma parte de la presente Acta) producto del análisis entre la propuesta de ESSALUD y SINAMSSOP. Dicha propuesta será gestionada por EsSalud para su aprobación ante el Consejo Directivo de EsSalud, así como del Directorio del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), de conformidad por lo dispuesto en el Decreto Supremo 379-2017EF y la Directiva de Gestión de FONAFE aprobada por acuerdo de directorio N° 001-2013/006-FONAFE

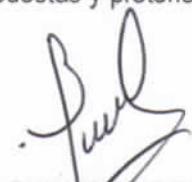
ESSALUD pagará el incremento señalado en el párrafo precedente en dos armadas durante el ejercicio presupuestal 2018. El pago de la primera armada, ascendente al 60% de dicho incremento, se efectuará en el mes de junio del presente año, y, el pago de la segunda armada, ascendente al 40%, se efectuará en el mes de noviembre de 2018.

TEMA RELACIONADO AL CLIMA LABORAL

14. ESSALUD se compromete al cumplimiento de lo establecido en el presente documento, en salvaguarda de la atención de los asegurados, y por su parte el SINAMSSOP se compromete a preservar la paz laboral, comprometiéndose a canalizar sus propuestas y pretensiones mediante el diálogo permanente.



DR. ALFREDO ROBERTO BARREDO MOYANO
DNI N° 07201953
ESSALUD



DR. CESAR AUGUSTO PORTELLA DIAZ
DNI N° 1567582
SINAMSSOP

ANEXO 1 – PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESSALUD Y SINAMSSOP 07.04.2018
INCREMENTO SALARIAL MEDICOS CIRUJANOS

GRUPOS	NIVEL	REMUNERACIONES Y BONIFICACIONES		BONOS NO REMUNERATIVOS					TOTAL MENSUAL	RETRIB. TOTAL ANNUAL	CANTIDAD
		REMUN.	BONIFIC.	SUB TOTAL MENSUAL	BONO PRODUCT.	INCREM 2018	BONO PREST ECON y ALTA RESP	BONO ESPEC/ESPZAC			
	5	ACTUAL		2,530	2,386	4,916	910		2,631	7,547	2,483
		PPTA		2,892	2,727	5,619	910	421	3,298	8,917	2,483
		DIF %		114.31	114.29	114.30	100.00	114.30	125.36	118.16	100.00
		DI ABS		362.00	341.00	703.00	-	175.75	667.18	1,370	-
	4	ACTUAL		2,333	2,359	4,692	910		2,552	7,244	1,688
		PPTA		2,594	2,623	5,217	910	391	3,127	8,344	1,688
		DIF %		111.19	111.19	222.38	100.00	111.17	122.54	115.19	100.00
		DI ABS		261.00	264.00	525.00	-	131.00	575.28	1,100	-
PROFESIONAL 1 (Médicos)	3	ACTUAL		2,138	2,331	4,469	910		2,474	6,943	1,046
		PPTA		2,305	2,513	4,818	910	361	2,958	7,776	1,046
		DIF %		107.81	107.81	215.62	100.00	107.88	119.58	112.00	100.00
		DI ABS		167.00	182.00	349.00	-	88.00	484.35	833	-
2	2	ACTUAL		1,942	2,304	4,246	910		2,397	6,643	1,060
		PPTA		2,021	2,398	4,419	910	331	2,788	7,207	1,060
		DIF %		104.07	104.08	208.15	100.00	104.05	116.33	108.50	100.00
		DI ABS		79.00	94.00	173.00	-	43.00	391.43	564	-
1	1	ACTUAL		1,746	2,276	4,022	910		2,318	6,340	3,730
		PPTA		1,746	2,276	4,022	910	302	2,620	6,642	3,730
		DIF %		100.00	100.00	200.00	100.00	100.00	113.01	104.76	100.00
		DI ABS		-	-	-	-	-	301.65	302	-

